



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad médica
DEMANDANTE	Alexander Martínez Gutiérrez y Otros
DEMANDADO	EPS Salud Total, Clínica Somer de Rionegro y Clínica del Prado
RADICADO	05001 31 03 009 2021 00096 00
ASUNTO	1. Acepta desistimiento oposición amparo de pobreza y prueba documental. 2. Acepta renuncia al poder. 3. Incorpora memorial sin adjuntos.

1. Se incorpora y **se acepta el desistimiento de oposición al amparo de pobreza** del señor ALEXANDER MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, así como el desistimiento de prueba documental, formulado con la contestación de la demanda por parte de la codemandada EPS SALUD TOTAL¹, sin condena en costas toda vez que no se causaron.

2. Aunado a ello, **se acepta la renuncia al poder** que presenta la abogada NATHALIA VALLEJO SÁNCHEZ quien venía representando a dicha codemandada². Se **requiere** a la EPS SALUD TOTAL para que constituya apoderado judicial.

3. Se agrega la constancia de recepción de correo remitido por EPS SALUD TOTAL denominado “contestación a la demanda”³ **sin adjuntos**, sin embargo, se advierte que por auto del 19 de noviembre de 2021⁴ ya se había incorporado la réplica a la demanda por parte de dicha entidad⁵.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 22, cuaderno principal del expediente digital

² Archivo Nro. 23, cuaderno principal del expediente digital

³ Archivo Nro. 21, cuaderno principal del expediente digital

⁴ Archivo Nro. 16, cuaderno principal del expediente digital

⁵ Archivo Nro. 11 y 09 del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecdd694779ea67e69c53b9c318544876b2473b07ff0108744b1f3df449d7583e**

Documento generado en 27/07/2022 04:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>